Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Evaluación de Diseño | Programa presupuestario 02010502

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño
1.2 Fecha de inicio	01 de mayo de 2026
1.3 Fecha de término	30 de julio de 2026
1.4 Persona responsable del seguimiento	M. A. y P. P. Efraín Ángeles Ruíz
Unidad administrativa	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
1.5 Objetivo general de la evaluación	Evaluar el diseño del Programa presupuestario 02010502, Protección, Control y Bienestar Animal, con la finalidad de generar información que contribuya a mejorar su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	• Analizar la justificación de la creación y el diseño del programa.
	• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
	• Identificar las poblaciones del programa y sus mecanismos de atención.
	• Analizar el funcionamiento del padrón de beneficiarios y los mecanismos de entrega de apoyos.
	• Analizar la consistencia entre el diseño del programa y la normatividad aplicable.
	• Identificar los mecanismos de registro de las operaciones presupuestales y de rendición de cuentas.
	•Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación	La Evaluación de Diseño Programático se estructura en siete tomos y comprende 30 preguntas, respondidas con base en los criterios establecidos por el CONEVAL y retomados y adaptados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio 2026.
Instrumentos de recolección de información	No aplica.
Tipos de instrumentos	Cuestionarios: no aplica. Entrevistas: no aplica. Formatos: no aplica. Otros: no aplica.
Técnicas y modelos utilizados	Criterios del CONEVAL y de la SHCP.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Hallazgos más relevantes	El programa presupuestario (Pp) presenta áreas de oportunidad que se traducen en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), principalmente en la justificación de su creación y diseño, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el presupuesto y la rendición de cuentas.
	El planteamiento del problema o necesidad pública requiere una mayor estructura y sistematización conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Asimismo, los supuestos de la MIR deben ajustarse conceptualmente a dicha metodología. El presupuesto se presenta de manera global, lo que dificultó su análisis, y la información pública del Pp no se localizó en el sitio oficial del Ayuntamiento de Toluca, correspondiente al sujeto evaluado y a la unidad responsable.
	En los tres tomos referidos se obtuvo un promedio de 3.3 puntos de un máximo de 4; es decir, una diferencia de 0.7 puntos respecto de la calificación máxima.
2.2.1 Fortalezas	Se identifican la población potencial y la población objetivo, así como mecanismos consolidados de elegibilidad, padrón de beneficiarios y atención.

2.2.2 Oportunidades	La alineación del programa y su contribución a metas y estrategias de carácter estatal.
2.2.3 Debilidades	Necesidad de fortalecer los aspectos metodológicos y la automatización de procesos.
2.2.4 Amenazas	No se identificaron complementariedades ni similitudes con otros programas presupuestarios estatales.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Conclusiones	La evaluación reporta 84 puntos en las 23 preguntas valoradas, con una calificación promedio consignada de 3.6 sobre 4, equivalente a 9.0 en una escala de 10 puntos.
	Los resultados permiten considerar que el programa cuenta con un sustento documental sólido y un diseño orientado a atender una necesidad pública, mediante una oferta de servicios congruente con las necesidades de la población. No obstante, se identifican áreas susceptibles de mejora para fortalecer su operación, seguimiento y rendición de cuentas.
3.2 Recomendaciones según su relevancia	1. Integrar información georreferenciada, elaborar mapas temáticos y definir zonas prioritarias de intervención.
	2. Diseñar indicadores, establecer líneas base y metas, y dar seguimiento periódico a sus resultados.
	3. Diseñar e institucionalizar una metodología documentada para cuantificar y actualizar las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa.
	4. Diseñar e implementar controles de calidad de la información.
	5. Elaborar escenarios prospectivos y actualizar periódicamente las estimaciones.
	6. Medir anualmente el porcentaje de delegaciones y subdelegaciones atendidas.
	7. Publicar en medios institucionales los formatos, requisitos y criterios de elegibilidad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Coordinador de la evaluación	L. C. P. y A. P. Edgar Eduardo Escobar Rivera
4.2 Cargo	Coordinador de Planeación Gubernamental, Innovación y Buen Gobierno
4.3 Institución	Ayuntamiento de Toluca
4.4 Principales colaboradores	Lcda. en Administración y Promoción de la Obra Urbana, Ximena Hernández Galicia
	Lic. en Contaduría, Irma Elena Montes de Oca Cárdenas
	C. P. Carlos Erik Carreón León
	Lcdo. en Derecho, Hernán Cortés Cortés
	Lcda. en Derecho, Alejandra Guadalupe Murguía Escamilla
	Lcdo. en Derecho, Iván Torres Escamilla
	Mtro. en Pedagogía, Abel Jesús Sánchez Jerónimo
	Dra. en Administración, Teresita Domínguez Albiter
4.5 Correo electrónico	uippetoluca.2324gmail.com y coordpibg@toluca.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave LADA)	722 276 1900 ext. 7602
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
5.1 Programa evaluado	02010502 Protección, Control y Bienestar Animal
5.2 Siglas	No aplica.
5.3 Ente público coordinador	Dirección General de Medio Ambiente
5.4 Poder público	Poder Ejecutivo (X) | Poder Legislativo ( ) | Poder Judicial ( ) | Ente Autónomo ( )
5.5 Ámbito gubernamental	Federal ( ) | Estatal ( ) | Local (X)
5.6.1 Unidades administrativas	Dirección General de Medio Ambiente y Centro de Control y Bienestar Animal.

5.6.2 Titular - Dirección General	Lcda. María del Carmen Soto Garduño, Directora General de Medio Ambiente.
Correo y teléfono	medioambiente25-27@toluca.gob.mx; 722 226 1280, ext. 7211 y 7203.
5.6.2 Titular - Centro de Control	Lic. Emmanuel Rodolfo Pedraza Reyes, titular del Centro de Control y Bienestar Animal.
Correo y teléfono	c.control.animal@toluca.gob.mx; 722 198 1000.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación	No aplica; evaluación realizada por personal interno.
6.1.1 a 6.1.4 Procedimientos	Adjudicación directa: no aplica. Invitación a tres: no aplica. Licitación pública nacional: no aplica. Licitación pública internacional: no aplica.
6.1.5 Otro (especificar)	Evaluación realizada por personal de la UIPPE, adscrita a la Coordinación de Planeación Gubernamental, Innovación y Buen Gobierno de la Presidencia Municipal.
6.2 Unidad que contrató la evaluación	No aplica.
6.3 Costo total	No aplica.
6.4 Fuente de financiamiento	No aplica.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación	https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/
7.2 Difusión en internet del formato	https://www2.toluca.gob.mx/planeacion/